



**ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA  
FUNDADA EN LIMA Y RECONOCIDA POR LEY DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1888**

**CXXXV Aniversario de la creación institucional**

**PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA  
PROMOVIENDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA SALUD  
AMBIENTAL DEL PAÍS**

La Academia Nacional de Medicina (ANM), en atención a dos eventos que se desarrollan por estos días: La 28ª sesión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28) del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023 en Dubái, Emiratos Árabes Unidos donde se busca un acuerdo mundial de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a causa de los combustibles fósiles de petróleo, carbón y gas; y en segundo lugar, la coordinación intersectorial entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú sobre los vehículos eléctricos en el país, tecnología que no emite gases contaminantes, en virtud de uno de sus fines de participar en la discusión y orientación de los problemas de salud, en especial entre otros, los temas de población y ambiente, manifiesta que:

1. El Perú es uno de los países más vulnerables ante el Cambio Climático y la contaminación ambiental en particular, por lo que es urgente que el gobierno emita medidas eficaces y oportunas que aseguren el bienestar y salud de la población peruana.
2. La ANM, en su libro editado recientemente “Tópicos Selectos en Salud Ambiental” presenta un aporte de evidencia científica que sirva para mejorar la salud ambiental de nuestro país.
3. Una de las reflexiones presentadas en el libro en mención se refiere a que, en base a nuevas evidencias científicas sobre la contaminación del aire como una causa importante de mortalidad en el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reducido su valor referencial anual de micropartículas PM<sub>2.5</sub> de 10 µg/m<sup>3</sup> en el 2005 a 5 µg/m<sup>3</sup> a partir del 2021, como Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Aire (ECA aire). Al respecto, en el Perú, el ECA aire de PM<sub>2.5</sub> anual establecido por el Ministerio del Ambiente se mantiene en 25 µg/m<sup>3</sup> desde el 2017.
4. Se invoca a las autoridades del Ministerio del Ambiente a vigilar la efectividad de lineamientos para disminuir la contaminación del ambiente y a adecuar el ECA aire a los valores recomendados por la OMS, en aras de velar por la salud de la población.
5. Adecuar los estándares ambientales permitirá que los sectores del estado: salud, medio ambiente, transportes y comunicaciones, así como los gobiernos subnacionales, locales y la sociedad civil, orienten sus acciones para una eficaz gestión ambiental que promoverá una mejor salud pública en nuestro país.
6. Finalmente, saludamos los esfuerzos del gobierno en el cambio de política pública que promueve la matriz energética a la electromovilidad en el Perú y que se diseñe con un enfoque de equidad y derecho humano a la salud, para que sea accesible mayoritariamente.

Lima 11 de diciembre de 2023